



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO

CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: PE-CBCZ-2024-001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO POLIVALENTE DE
ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES, TRACCIÓN
4X4 Y 280 HP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS
ZAMORA”**

ZAMORA, NOVIEMBRE, 2024



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

CONTENIDO

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
SECCION III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
SECCIÓN IV	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
SECCIÓN V	FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos Zamora, luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado Nro. RMI-40224-2024 y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-0922-0 de fecha 26 de junio de 2024, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICION DE UN VEHICULO POLIVALENTE DE ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES, TRACCIÓN 4X4 Y 280 HP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA” en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que: *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el Cuerpo de Bomberos Zamora convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y las especificaciones técnicas estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos Zamora www.bomberoszamora.gob.ec, además el procedimiento por transparencia será publicado en Facebook del Cuerpo de Bomberos de Zamora .
2. El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a \$ 364.500,00 (Trecientos sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100) dólares de Estados Unidos de América.
3. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que incurra para la ejecución del contrato.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

4. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones@bombersozamora.gob.ec o cuerpodebombersozamora21@yahoo.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
5. El presente procedimiento de selección estará a cargo Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación.
6. Las ofertas se presentarán de forma digital en la siguiente dirección: adquisiciones@bombersozamora.com o cuerpodebombersozamora21@yahoo.com El oferente ganador deberá entregarla misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
7. La evaluación de las ofertas se las realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos para la presente contratación se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Cuerpo de Bomberos Zamora según certificación presupuestaria N.º 012-2024-CBZ de fecha 17 de mayo del 2024, suscrita por la Lcda. Silvia Armijos Valarezo, en calidad de Contadora del Cuerpo de Bomberos Zamora, en la partida presupuestaria N° 8.4.01.05 denominada "VEHICULOS" y también la Certificación de Compromiso Económico y Presupuestario Futuro y Plurianual Nro. 001-2024-CBZ de fecha 17 de mayo.
9. El Cuerpo de Bomberos Zamora se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

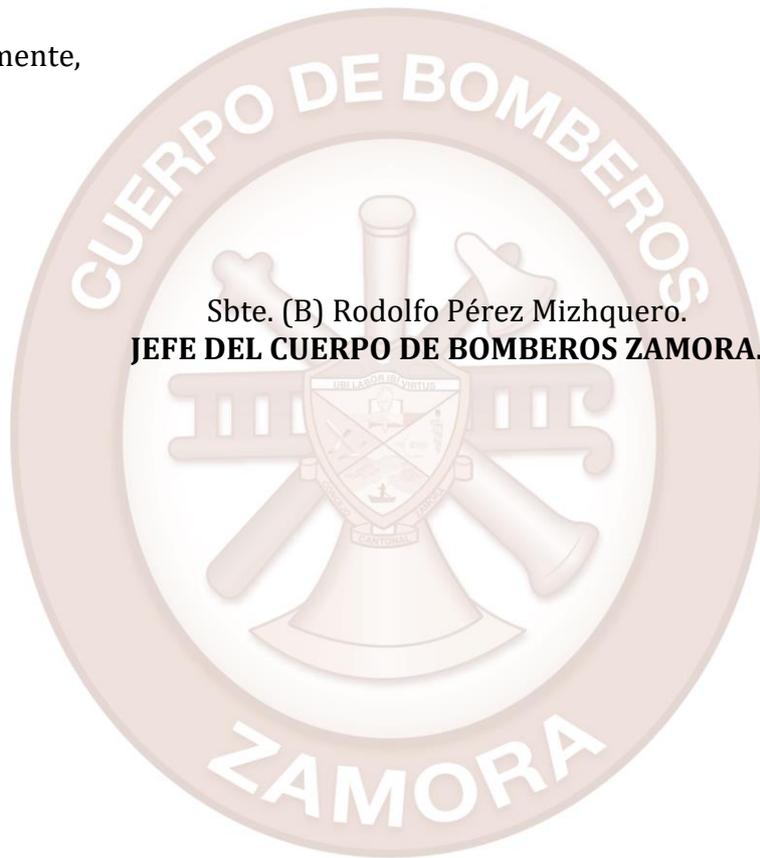
las causales previstas en estos pliegos las mismas que no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El presente procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Zamora, 22 de noviembre del 2024.

Atentamente,

Sbte. (B) Rodolfo Pérez Mizhquero.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA.





CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, establece el procedimiento de certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del estado; el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos Zamora del bien objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionarse los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador (SERCOP).
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCOP.
4. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el segundo y tercer inciso del artículo 3 del RGLOSNCOP, y en los Art. 93 al Art. 101 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, se determina el Procedimiento de Importación por parte de las Entidades Contratantes, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguir será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	22/11/2024	09:00
Fecha límite de preguntas	26/11/2024	17:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	29/11/2024	17:00
Fecha límite de entrega de ofertas	06/12/2024	10:00
Fecha de apertura oferta técnica	06/12/2024	11:00
Fecha inicio evaluación	06/12/2024	12:00
Fecha límite de calificación	11/12/2024	17:00
Fecha estimada de negociación	13/12/2024	17:00
Fecha Estimada de Adjudicación	18/12/2024	17:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	09/12/2024	17:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	12/12/2024	17:00
Fecha límite de Calificación	18/11/2024	17:00
Fecha estimada de negociación	20/12/2024	17:00
Fecha estimada de Adjudicación	26/12/2024	17:00



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Cuerpo de Bomberos Zamora no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento a seguir se guiará de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	1. El Cuerpo de Bomberos Zamora, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberoszamora.gob.ec y en los medios de difusión que considere pertinentes.
	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>adquisiciones@bomberoszamora.gob.ec 0 cuerpodebomberoszamora21@yahoo.com</p> <p>B.2. El administrador y/o comisión técnica del procedimiento designado será la encargado de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
C. Apertura de ofertas	<p>Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas- electrónicas, se procederá a su apertura.</p> <p>De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web www.bomberoszamora.gob.ec y correos de los proveedores interesados.</p> <p>a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p>
D. Convalidación de Errores	<p>D.1. Se podrán convalidar errores de forma, considerados estos como aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>D.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Entidad Contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que se presenten en sus ofertas.</p> <p>D3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>D.4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>E. Calificación de ofertas</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>Las ofertas serán calificadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Metodología Cumple/No Cumple.- Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la calificación se comunicará a través de la página web www.bomberoszamora.gob.ec del Cuerpo de Bomberos Zamora, portal de compras públicas y correo del proveedor calificado, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación del oferente que alcanzó el mayor puntaje y su país de origen, de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. <p>La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.</p>
<p>F. Firma de Contrato</p>	<p>La suscripción del contrato de adquisición, se someterá a las normas del país en que se contraten o a las prácticas de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Asimismo, el oferente se deberá presentar la documentación habilitante solicitada mediante oficio de notificación de adjudicación, misma que será enviada al correo electrónico señalado por el oferente para el efecto.</p> <p>Garantías: Se presentarán las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato;- Buen uso del anticipo; y,- Garantía técnica. <p>Las garantías deberán ser emitidas por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos Zamora.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

F. Recomendación	El administrador del procedimiento en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Zamora o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.
-------------------------	--

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Zamora o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos Zamora o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio

2.6. CAUSAS DE RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes causas:

a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.

c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.

d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.

e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.



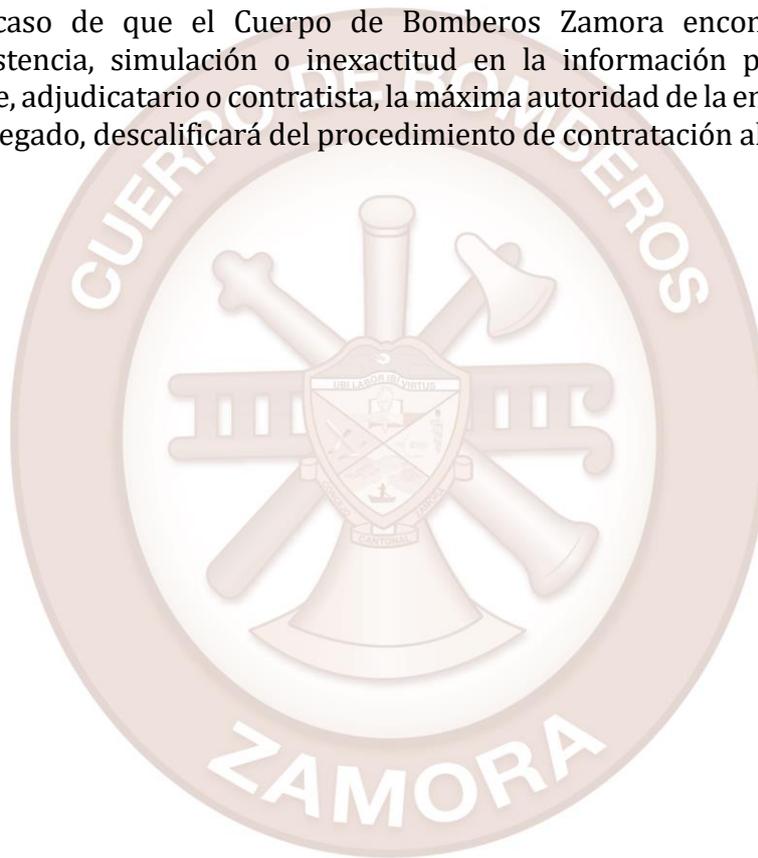
CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto y en la forma dispuesta.

g) Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.

2.7. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos Zamora encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.





CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SECCIÓN III

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE UN VEHICULO POLIVALENTE DE ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES, TRACCIÓN 4X4 Y 280 HP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO:	CAMIÓN AUTOBOMBA
CODIGO CPC:	491190111
UNIDA DE MEDIDA:	UNIDAD
CANTIDAD:	1
PRODUCTOS ESPERADOS	
PAIS DE ORIGEN	A determinar
FABRICANTE	A determinar
MODELO	2024 o superior
NORMATIVA	El vehículo carrozado deberá certificar el cumplimiento de la Norma NFPA 1901 o EN 1846, categoría-2, la certificación deberá ser realizada por un laboratorio independiente del fabricante. y deberá entregarse con la oferta una certificación del laboratorio acreditado y calificado para certificar vehículos contraincendios, donde afirme que el oferente ha fabricado y certificado vehículos contraincendios (anexando mínimo un estudio de certificación de norma del oferente). Deberá cumplir con todos los requisitos de las citadas normas.
CONSTRUCCIÓN GENERAL	<p>El vehículo autobomba deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado incluido el tanque lleno de agua, la dotación completa del personal y equipos propios no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a la norma EN-1846 o NFPA 1901 última edición.</p> <p>Se presentará un estudio completo de la distribución de cargas y el centro de gravedad emitido por el fabricante de la autobomba junto a la oferta, debiendo describirse mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Distancia entre ejes.• Altura de la tierra a la superestructura, no mayor 1200 mm.• Altura de la tierra a las cargas aplicadas, no menor 1900 mm.• Peso de la superestructura entre 8000 y 8500 kg.• Bastidor, no mayor a 3000 kg.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	Cisterna, entre 5200 y 6000 kg.
PLANOS DE APROBACIÓN	<p>Con la oferta se proporcionará los planos del vehículo autobomba propuesto.</p> <p>Los planos deberán ser específicos y bien detallados de cada vista y sistema, incluyendo la descripción completa de diseño, ángulos y medidas propuestas.</p>
CHASIS	<p>El chasis será con tracción a todas las ruedas, con capacidad para trabajar en todo terreno, tendrá la capacidad y será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios.</p> <p>La carrocería deberá ser construida respetando los ángulos (entrada, salida y vuelco) en cumpliendo con la norma EN 1846-1-2-3 para vehículos categoría 2 o la norma NFPA 1901.</p> <p>Se presentará con la oferta un certificado emitido por el fabricante donde indique la capacidad del chasis y sus factibilidades de construcción.</p>
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será entre 3800mm y 4150 mm.
DISTANCIAS GENERALES	<p>El vehículo autobomba dispondrá de mínimo las siguientes medidas:</p> <p>Largo total de la unidad entre 7500 y 8200 mm.</p> <p>Ancho máximo entre 2400 y 2600 mm.</p> <p>Altura máxima entre 2900 y 3500 mm.</p>
CLASIFICACION DE PESO BRUTO	El vehículo tendrá una clasificación de peso bruto de entre 18000 y 20500 Kg.
EJE DELANTERO	El eje delantero tendrá una capacidad de carga de entre 5000 y 8000 Kg. Se deberá presentar ficha técnica del chasis emitida por el fabricante, en el cálculo de centro de gravedad se deberá detallar las cargas aplicadas al eje y que la sumatoria no podrá superar la capacidad ofertada en el chasis, debiendo confirmar esta información con la presentación en la oferta de documentos por parte del oferente de un sistema computarizado de pesaje de cargas individuales por neumático de certificación de norma NFPA1901 o EN1846.
EJE TRASERO	El eje trasero tendrá una capacidad de carga de entre 10000kg y 13500 Kg. Se deberá presentar ficha técnica del chasis emitida por el fabricante, en el cálculo de centro de gravedad se deberá detallar las cargas aplicadas al eje y que la sumatoria no podrá superar la capacidad ofertada en el chasis, debiendo confirmar esta información con la presentación en la oferta de documentos por parte del oferente de un sistema computarizado de pesaje de cargas individuales por neumático de certificación de norma NFPA1901 o EN1846.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

MOTOR	<p>El motor deberá ser mínimo de cuatro tiempos, de clasificación EURO III o equivalente, capaz de operar bajo las condiciones de combustible del Ecuador.</p> <p>El tipo de combustible será diésel de inyección directa o equivalente.</p> <p>Mínimo 6 cilindros en línea.</p> <p>Sistema de inyección comandando electrónico con inyectores unitarios.</p> <p>Mínimo 4 válvulas por cilindro.</p> <p>Turbocompresor e intercooler.</p> <p>Ventilador mecánico con control de temperatura para servicio pesado.</p> <p>Potencia: entre 350-410 CV.</p> <p>Torque: entre 1800-2100 Nm a 1000-1350 rpm.</p> <p>Cilindraje: máximo 13 litros.</p> <p>El motor poseerá un par elevado a bajas velocidades del mismo, ofrecerá una buena facilidad de conducción y menor consumo de combustible.</p> <p>El nivel de sonidos estará acorde a lo que determina mínimo la norma UN-R 51.03 NIVEL 1, equivalente o superior, para lo cual deberá entregarse un certificado emitido por el fabricante.</p> <p>Se deberá adjuntar a la oferta un certificado del fabricante del motor donde describa las características del tipo de motor ofertado y sus curvas de rendimiento.</p>
FRENO DE MOTOR	<p>Deberá disponer de freno de motor a las válvulas, al escape de gases o equivalente.</p> <p>El freno de motor podrá tener un accionamiento adicional a través del pedal del freno.</p>
RALENTIZADOR	<p>El vehículo dispondrá de retarder, con función automática y manual, en la función manual dispondrá de posiciones de frenado, equivalente o superior.</p>
ALTERNADOR	<p>El vehículo dispondrá de un alternador de mínimo 150 A, a mínimo 24V.</p>
TANQUE DE COMBUSTIBLE	<p>El tanque de combustible del vehículo tendrá una capacidad de mínimo 200 litros hecho en mínimo acero, estará ubicado en la parte izquierda o derecha con medidas máximas de 650x565x950 mm.</p>
DIRECCION	<p>Mínimo servoasistido hidráulicamente con volante regulable en altura e inclinación, equivalente o superior.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	El esfuerzo de la dirección cumplirá mínimo con la directiva 1999/7/EC o NFPA, equivalente o superior para vehículos contraincendios.
TRANSMISION	La transmisión del vehículo será manual de mínimo 12 marchas hacia delante y una hacia atrás, con sistema sincronizado automático o manual. Dispondrá de mínimo avisador acústico de marcha atrás. Dispondrá de bloqueo al diferencial en el eje trasero.
TOMA DE FUERZA	La toma de fuerza deberá estar integrada en la caja de cambios y ser original del fabricante del chasis, par continuo, en el sentido de rotación del motor que permita impulsar la bomba contraincendios. Deberá estar diseñada para soportar el uso continuo de la bomba sin que se produzcan sobrecalentamientos. Deberá disponer de un mando único en la cabina para su conexión y desconexión. La autobomba dispondrá de una configuración que permita desplazarse y descargar agua a presión con la toma fuerza conectada.
TUBO DE ESCAPE	El tubo de escape podrá ser vertical y estar dotado de una protección en toda su altura (integrado en la carrocería) o una línea horizontal bajo el chasis.
VELOCIDAD MAXIMA DEL VEHICULO	Se limitará la velocidad máxima del vehículo a 100 KM/h.
SISTEMA DE FRENOS	El vehículo estará equipado con un sistema antibloqueo de frenos, equivalente o superior. Deberá disponer de mínimo sistema ABS más cualquier sistema complementario como ASR, EBS u otro, el cual proporcionará un control de frenado antibloqueo tanto en las ruedas delanteras como en las traseras.
FRENOS	El vehículo dispondrá de frenos para servicio pesado, estando en la capacidad de frenarlo en su máxima carga. Los frenos en la parte delantera deberán ser de tambor, equivalente o superior. Los frenos en la parte trasera deberán ser de tambor, equivalente o superior. El freno de estacionamiento será neumático o superior y dispondrá de advertencia visual.
SUSPENSIÓN DELANTERA	El sistema de suspensión deberá estar conformado por mínimo muelles reforzados, barra estabilizadora o superior.
SUSPENSIÓN TRASERA	El sistema de suspensión deberá estar conformado por mínimo ballestas parabólicas reforzadas, barra estabilizadora o superior.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

NEUMÁTICOS	Los neumáticos deberán ser mínimo R 22.5, simples en el eje delantero y dobles en el eje trasero con labrado todo terreno.
AROS	Los aros deberán ser acorde a la capacidad de carga y prestación del vehículo.
LLANTA DE REPUESTO	Se proveerá de mínimo una llanta de repuesto en el tamaño que coincida con los neumáticos del vehículo.
ÁNGULO DE ENTRADA	El ángulo de entrada será mínimo 26°, en cumplimiento de la norma EN 1846-2 o NFPA 1901, para lo cual se deberá presentar con la oferta el estudio completo de certificación de norma emitido por un laboratorio independiente avalador y certificador que demuestre que el oferente a fabricado y certificado vehículos similares (mínimo dos).
ÁNGULO DE SALIDA	El ángulo de salida será mínimo 26°, en cumplimiento de la norma EN 1846-2 o NFPA 1901, para lo cual se deberá presentar con la oferta el estudio completo de certificación de norma emitido por un laboratorio independiente avalador y certificador que demuestre que el oferente a fabricado y certificado vehículos similares (mínimo dos).
ÁNGULO DE VUELCO	El ángulo de vuelco será mínimo 25°, en cumplimiento de la norma EN 1846-2 o NFPA 1901, para lo cual se deberá presentar con la oferta el estudio completo de certificación de norma emitido por un laboratorio independiente avalador y certificador que demuestre que el oferente a fabricado y certificado vehículos similares, (mínimo dos).
ÁNGULO DE RAMPA	El ángulo de rampa será mínimo 22°, en cumplimiento de la norma EN 1846-2 o NFPA 1901, para lo cual se deberá presentar con la oferta el estudio completo de certificación de norma emitido por un laboratorio independiente avalador y certificador que demuestre que el oferente a fabricado y certificado vehículos similares, mínimo dos).
CABINA	<p>Conforme a las normas de seguridad del país fabricante y las normas internacionales.</p> <p>La cabina del vehículo deberá ser doble cabina, original del fabricante del chasis y especial para vehículo de bomberos. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que valide la información.</p> <p>La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o su similar americana. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo.</p> <p>La doble cabina tendrá capacidad para mínimo 6 plazas, distribuidas en la parte delantera por conductor, copiloto y en la parte trasera de tres asientos (2+4) ubicados en el sentido de circulación del vehículo, todos los asientos dispondrán de cinturones de seguridad.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>Dispondrá en el interior de suelo, con aislamiento térmico y acústico.</p>
ESTRIBOS DE ACCESO A LA CABINA	<p>El acceso a la cabina deberá ser fácil y rápido por la ubicación de estribos con plataforma antideslizante y anti barro, estarán ubicados en los dos lados de la cabina para facilitar el acceso. Deberán de cumplir los requisitos de la norma EN 1846 o NFPA 1901.</p> <p>Los estribos dispondrán de suelo antideslizante en los accesos.</p> <p>Los estribos no sobrepasarán las dimensiones máximas fijadas para el vehículo.</p> <p>Se dispondrá de asideros que facilitarán una maniobra rápida de la entrada y salida de la cabina.</p>
AISLAMIENTO DE CABINA	<p>La cabina dispondrá de aislamiento término y acústico, acorde a la normativa de aplicación.</p>
ILUMINACIÓN DE CABINA	<p>La iluminación al interior de la cabina dispondrá de encendido manual y automático con la apertura de las puertas. Dispondrá de mínimo iluminación de mapas y salón.</p>
EQUIPAMIENTO DE CABINA	<p>La cabina dispondrá de aire acondicionado de fábrica y calefacción. Dispondrá de un filtro interno instalado para eliminar que la contaminación entre en la cabina.</p> <p>Dispondrá de radio de emisoras en frecuencia acorde a nuestro país.</p> <p>Dispondrá de la pre instalación y conexiones adecuadas para el radio de comunicación.</p> <p>Dispondrá asideros, jaladeras, sujetadores para agarre dentro de la cabina que faciliten la movilidad, ascenso y descenso de la misma.</p>
ASIENTOS	<p>El asiento delantero del conductor será independiente, con regulación en posición, altura, longitud del cojín del asiento y respaldo.</p> <p>El asiento del copiloto será independiente, permitirá que el usuario disponga de la capacidad y libertad para el accionamiento de los mandos de señalización y megafonía, dispondrá de soportes para equipo SCBA o ERA, con sensor de presión o indicador de cinturón de seguridad.</p> <p>Los dos asientos dispondrán de cinturones de seguridad de mínimo tres puntos.</p> <p>Toda la tapicería de los asientos será de material de alta resistencia al uso.</p> <p>Incluirá señal acústica y visual de aviso del cinturón de seguridad.</p> <p>En la parte trasera, en la zona de tripulación de la cabina, existirá un banco corrido con asientos independientes, capacidad para mínimo cuatro</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>personas, dispuestos en sentido de la marcha del vehículo, todos ellos con soportes para equipos SCBA o ERA, con sensor de presión o indicador de cinturón de seguridad.</p> <p>Todos los asientos deben disponer de apoyacabezas y cinturones de seguridad con mínimo tres puntos de fijación.</p> <p>Los asientos deberán llevar el logo de la institución bordado en el respaldo.</p> <p>La altura y profundidad de todos los asientos atenderán a lo establecido en la norma EN 1846 o NFPA 1901, equivalente o superior. Se deberá entregar con la oferta el estudio completo de certificación de los asientos propuestos.</p> <p>Toda la tapicería de los asientos será de material de alta resistencia al uso.</p>
PUERTAS Y VIDRIOS	<p>El vehículo dispondrá de cuatro puertas de acceso a la cabina, con apertura en sentido de la marcha del vehículo y se mantendrán abiertas en su posición de máxima apertura.</p> <p>Las puertas estarán provistas con cierre por llave y pestillo interior. Todas las cerraduras de la cabina se podrán manipular con una sola llave.</p> <p>Las palancas de apertura estarán situadas a una altura adecuada para que el operador tenga buen acceso.</p> <p>Los vidrios de la cabina serán de seguridad, con accionamiento eléctrico en la parte delantera y manual o eléctrica en la parte trasera.</p> <p>La cabina dispondrá de retrovisores de gran angular, regulables mecánicamente o electrónicamente.</p>
BARRERAS DE PROTECCIÓN EXTERIORES	<p>La cabina del vehículo dispondrá de una estructura de protección contra impactos de ramas instalada en el exterior de la cabina que cubran partes sensibles como el parabrisas, parrilla y luces. Toda la estructura deberá estar fijada a la cabina y deberá estar compuesta por tubos de acero de mínimo 1 ½”.</p>
CABRESTANTE	<p>El cabrestante deberá estar integrado en el parachoques delantero, será de uso en coches especiales y tendrá mínimo las siguientes características:</p> <p>Capacidad de arrastre: mínimo 6000 kg.</p> <p>Alimentación: mínimo 12V</p> <p>Potencia: mínimo 7,0 KM</p> <p>Dispondrá de un engranaje tipo planetario de mínimo 3 etapas.</p> <p>Reducción de mínimo 260:1.</p> <p>El tipo de frenado será mínimo dinámico.</p> <p>La longitud del cable de acero será de mínimo 20 m.</p> <p>Las dimensiones máximas del conjunto serán de 545 mm x 165 m x 255 mm.</p> <p>El conjunto pesará como máximo 40 kg.</p> <p>El equipo incluirá mínimo cable de acero, gancho, conjunto de mando y control con cableado, rodillo guía, mando alámbrico e inalámbrico.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

<p>SISTEMA DE ARRANQUE RÁPIDO / AUTOEXPULSIÓN</p>	<p>El vehículo deberá llevar incorporado un sistema de arranque rápido que garantice una rápida salida, evitando pérdidas de tiempo y posibles daños del vehículo.</p> <p>Deberá permitir aprovechar los momentos de inactividad del vehículo para reponer la carga de batería sin necesidad de desmontarla, diseñado para vehículos de emergencia, dispondrá de mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">● Podrá registrar la actividad del cargador, para un análisis de carga.● Podrá soportar cargas parasitarias sin voltaje de elevación.● Dispondrá de selección de voltaje manual o automático.● La capacidad actual de corriente será de mínimo 50 A.● El peso máximo será de 9,00 kg.● Las dimensiones máximas del cargador de batería serán de 345x190x85. <p>Deberá incluir un sistema que permita expulsar el conector de su entrada cuando se arranca el motor y dispondrá de mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dispondrá de indicador de conexión y carga de alta intensidad.○ Dispondrá de pantalla de voltaje y/o corriente.○ Deberá cumplir mínimo con CE, BS 7671, IEC 60364, equivalente o superior.○ La alimentación de corriente alterna será de máximo 120 V.○ El peso máximo será de 1,8 kg.○ Las dimensiones máximas serán 98x130x175 mm. <p>Se deberá presentar la ficha técnica del cargador de baterías y su toma de expulsión, emitida por el fabricante.</p>
<p>PANEL DE CONTROL</p>	<p>En el interior de la cabina del vehículo, accesible a la manipulación y operación del piloto y copiloto existirá un panel de control, con interruptores mínimos para la activación de funciones como:</p> <ul style="list-style-type: none">● Interruptor de activación de la bomba hidráulica / PTO y luz de advertencia.● Interruptor para el control y luz de advertencia.● Interruptor de luces de cierre.● Interruptor de aislamiento o autoprotección de la unidad.● Interruptor y luz de advertencia de los rotativos.● Interruptor y luz de advertencia de luces intermitentes.● Interruptor y luz de advertencia de proyectores.● Mando del sistema de sirena y altavoz.● Caja de control con el micrófono.● Otros interruptores que requiera la configuración de la autobomba.
<p>PROTECCIÓN TÉRMICA</p>	<p>El vehículo dispondrá de un sistema de refrigeración con estructura tubular externa, fabricada en mínimo acero inoxidable AISI 304 o superior, con cortina de protección que envuelve toda la cabina y cavas de las ruedas / neumáticos, funcionando como red de agua para la protección del mismo a partir de un depósito de emergencia. Capacidad del tanque</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>del sistema de autoprotección de mínimo 500 litros incluidos en el tanque principal.</p> <p>El sistema deberá ser alimentado por una bomba de agua eléctrica independiente del equipo de extinción principal y la bomba contra incendios, que dispondrá de mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• La capacidad de trabajo será de entre 23-166 lt/min.• Tendrá la característica de ser autocebante.• La altura de cebar será de mínimo 6 m.• Motor de corriente continua de mínimo 24V.• El nivel de protección mínimo será IP23.• El cuerpo de la bomba estará hecho en bronce, equivalente o superior.• El impulsor estará hecho mínimo en bronce.• El eje deberá ser de mínimo acero inoxidable ASI 316, equivalente o superior. <p>Deberá funcionar el sistema cuando el vehículo esté parado o en marcha y deberá activarse desde la cabina.</p> <p>Se deberá adjuntar a la oferta la ficha técnica emitida por el fabricante.</p>
BASTIDOR	<p>El vehículo dispondrá de un bastidor el cual estará construido mínimo en acero galvanizado por inmersión, estará conectado en el centro de la estructura por sinobloks para que de este modo no existan torsiones en el chasis y en el tanque, evitando la ruptura de estos componentes. Dispondrá de mínimo 6 apoyos y mínimo 2 de estos pivotantes.</p>
SUPERESTRUCTURA	<p>La superestructura será fabricada en cumplimiento de la norma EN 1846-1, 2, 3 o NFPA 1901, los materiales para la fabricación deberán ser metálicos, ligeros, inoxidable y con excelentes propiedades mecánicas como el acero inoxidable, galvanizado, aluminio o equivalente, el tanque de agua estará integrado en la parte central de la estructura, Dispondrá de un largo máximo de 4200 mm y ancho máximo de 2490 mm.</p>
COMPARTIMENTOS	<p>La superestructura dispondrá de mínimo 7 compartimentos para albergar herramientas, accesorios y materiales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 compartimentos del lado derecho.• 3 compartimentos del lado izquierdo.• 1 compartimento trasero. <p>Todos los compartimentos estarán construidos en estructura tubular de acero soldado, perfiles de aluminio u otro material de iguales o mejores propiedades mecánicas, completamente revestidos por planchas de aluminio liso. El espesor del aluminio antideslizante será de entre 2,5 y 3 mm.</p> <p>Se deberá incluir un testigo óptico en la cabina que indique los compartimentos abiertos.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

ESTRIBOS	Dispondrá de estribos abatibles cubiertos con material anti derrape en los 2 lados del vehículo para facilitar el acceso a los compartimentos laterales. Soportarán un peso de 180kg.
MONTAJE	Todo el conjunto de la carrocería y de la cisterna estará fijado al chasis original del vehículo según las recomendaciones de su fabricante, de manera que absorberá posibles deformaciones y los esfuerzos de torsión.
TABLEROS Y BANDEJAS	<p>La distribución de cada compartimento será acorde al tipo de material, accesorios y herramientas a instalarse y proveerse con el vehículo, por lo cual deberá disponer de mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mínimo 6 bandejas deslizantes, fabricadas en aluminio u otro material de iguales o similares características, para la colocación de equipos.• Mínimo 6 estantes deslizantes e inclinables, fabricados en acero inoxidable, aluminio u otro material de iguales o similares características.• Divisor de mangueras fabricados en material plástico o aluminio con cintas ajustables para colocación y sujeción.
PERSIANAS	El cierre de los armarios laterales deberá ser con persianas construidas en chapa de aluminio con apertura mediante barra exterior que cierra la persiana en posición baja, la barra de cierre de las cortinas debe incluir luz de led. Una correa de material de alta resistencia e imputrescible, sujeta a la parte inferior de la persiana, sirve de ayuda para tirar de ella cuando ésta, está en la parte más alta.
TECHO	<p>El techo de la superestructura estará revestido con chapa de aluminio antideslizante para permitir el montaje de soportes y accesorios para minimizar el riesgo de resbalar al caminar.</p> <p>En el costado del techo, a todo su largo, se instalará 1 caja rectangular fabricada en aluminio, donde se guardará herramientas y equipos, iluminación interior LED con activación automática a la apertura del mismo.</p> <p>En la parte posterior derecha de la superestructura se instalará. Escalones plegables con luz led, estos escalones permitirán el acceso a la parte superior.</p> <p>Además, deberá disponer de un dispositivo de línea de vida, conforme a la norma EN795C o su similar americana NFPA, que permita la sujeción de un usuario evitando el riesgo de caída.</p> <p>En el otro costado del techo se instalará un sistema de asistencia mecánica para que la escalera sea manejada desde el suelo por un solo bombero de manera muy simple.</p> <p>Soporte muy resistente con mordazas regulables para sujetar una escalera extensible de mínimo 3 tramos, con gancho y un bichero.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>El soporte de escalera no superará la parte superior de la cabina, manteniéndose dentro de las dimensiones establecidas del vehículo en la parte trasera.</p>
MÁSTIL DE ILUMINACIÓN	<p>En la parte posterior de la superestructura estará instalado un mástil de iluminación de mínimo 90 mm de diámetro, mínimo 4 secciones, altura desplegado mínimo 3,20 m, peso máximo 14,5 kg, con columna telescópica adaptada al vehículo.</p> <p>Dispondrá de un cabezal con mínimo 4 proyectores de mínimo 100W de potencia cada uno. Dispondrá de opciones de conexión en corriente directa y corriente alterna, con variaciones de voltaje entre 11 y 35 V de corriente directa y 110 y 230 V de corriente alterna. El consumo de corriente estará entre 4,2 a 8,3 A en corriente directa y de 0,45 a 0,9 A en corriente alterna. Dispondrá de un grado de protección contra polvo y agua de mínimo IP 65. El rango de temperatura a soportar estará entre -40°C a +40°C. El peso máximo será de 2,5 kg.</p> <p>Dispondrá de mando inalámbrico o por cable para el control y operación del mástil.</p> <p>Movimiento horizontal y vertical del cabezal mínimo 330°. Se deberá entregar con la oferta carta de representación del mástil ofertado.</p>
TANQUE	<p>El tanque de agua estará integrado en la parte central de la superestructura, dispondrá de medidas mínimo 18000 mm de largo, máximo 2490 de ancho y máximo 2000 mm de alto, fabricado en material metálico, anticorrosivo y de alta resistencia mecánica, podrá estar elaborado en acero inoxidable AISI 316L, de mínimo 5 mm de espesor en la parte inferior y de mínimo 3 mm de espesor en las demás paredes del tanque. El interior del tanque deberá estar compartimentado con tabiques rompeolas.</p> <p>El tanque deberá tener como mínimo 6 compartimentos con rompeolas de acero inoxidable de mínimo 2,5 mm de espesor.</p> <p>La capacidad del tanque será de mínimo 5000 litros de agua más 100 litros de espuma; el diseño de las prestaciones, servicios y seguridad del tanque deberán ser mínimo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una entrada hombre de mínimo 450mm.• Una entrada superior de mínimo 150mm.• Dos entradas laterales de mínimo 90mm.• Un tubo ladrón de diámetro mínimo 90mm.• Conexión del tanque a la bomba contraincendios de diámetro mínimo 125mm.• Filtro y válvula manual de corte.• Sistema antivórtico colocado en la salida del tanque para la bomba.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<ul style="list-style-type: none">• Conexión flexible del tanque a la bomba.• Nivel de agua óptico en forma de tubo, acrílico y electrónico en el panel de mandos de la bomba.• Válvula de vaciado total del tanque.• Cuatro anillos para suspender el tanque.
INDICADORES DE LA BOMBA	<p>La cisterna debe disponer de por lo menos:</p> <p>Un indicador de nivel de agua en led ubicado en panel principal de operación de la bomba y uno adicional en cabina</p> <p>Debe contar con una alarma visual que indique que el tanque está en el 25% de su capacidad antes de vaciarse completamente</p>
BOMBA DE AGUA	<p>La bomba contra incendios será centrífuga de doble etapa, deberá cumplir los lineamientos de la norma NFPA 1901 o EN 1028:1, 2 y deberá estar ubicada en el compartimento posterior del vehículo.</p> <p>La bomba estará conectada a la toma de fuerza de la caja de cambios por sistema neumático y dispondrá de seguridad electrónica.</p> <p>La capacidad nominal de descarga de la bomba en baja presión será mínimo 3000 l/min a 10 bar y la capacidad nominal de descarga en alta presión será mínimo 250 l / min a 40 bar.</p> <p>La velocidad de la bomba deberá ser entre (3000-3300 MP) – (2900-3200 HP) rpm.</p> <p>El material de construcción de la bomba será en acero inoxidable o superior, para las etapas de alta y baja presión simultáneamente.</p> <p>Impulsor de media presión fabricado en acero inoxidable o superior con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>Deberá disponer de una válvula de alivio térmico y válvula de seguridad de sobrepresión en alta presión.</p>
CIRCUITO HIDRÁULICO	<p>Las tuberías del circuito hidráulico estarán hechas en mínimo acero inoxidable AISI 304 o superior.</p> <p>La valvulería podrá estar hechas en bronce, aluminio o acero inoxidable.</p> <p>SUCCIÓN</p> <p>Dispondrá de mínimo dos entradas de agua de diámetro mínimo 100 mm o 4 pulgadas, dispondrá de válvulas de apertura regulable tipo mínimo ¼ de vuelta, con calibrador inmerso, conexiones NH, diámetro mínimo 100mm o 4 pulgadas en la parte superior.</p> <p>DESCARGA</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>Dispondrá de mínimo dos salidas de diámetro nominal mínimo de 2 ½", con válvulas de tipo mínimo ¼ de vuelta y conexiones NH de mínimo 2 ½" en la parte superior.</p> <p>Dispondrá de mínimo dos salidas de diámetro nominal mínimo de 1 ½", con válvulas de tipo mínimo ¼ de vuelta y conexiones NH de mínimo 1 ½" en la parte superior.</p> <p>Dispondrá de una salida de alta presión, diámetro nominal de mínimo 1", con válvula de apertura rápida y conexiones NH de mínimo 1" en la parte superior.</p> <p>Dispondrá de una salida de alta y baja presión para conexión al carretel de diámetro nominal de mínimo 1", con válvula de apertura rápida y conectores NH de mínimo 1".</p> <p>Toda la tubería será estanca y con salidas en acero inoxidable.</p>
CEBADO DE LA BOMBA	El cebado de la bomba será automático por anillo de agua o pistones.
PANEL DE LA BOMBA	<p>El panel de la bomba estará ubicado en la parte trasera en posición accesible para su operación y dispondrá de todos los mandos de control y operación del sistema contraincendios.</p> <p>Dispondrá de mínimo los siguientes instrumentos y mandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tacómetro del motor. ● Acelerador de motor. ● Control de parada de emergencia del motor. ● Medidor de presión y temperatura del motor. ● Indicador de presión de aceite del motor. ● Contador de horas de trabajo de la bomba. ● Medidor de baja presión. ● Medidor de alta presión. ● Manómetro de vacío conectado a la entrada de la bomba. ● Comando del sistema de cebado de la bomba. ● Panel de control de iluminación con interruptor. ● Nivel del tanque de agua. ● Nivel del tanque de espuma.
REGULADOR AUTOMÁTICO DE PRESIÓN	La red de agua a presión debe estar protegida mediante un sistema de control electrónico que regule la presión de salida de agua de la bomba manteniéndola constante, independientemente del caudal, equivalente o superior.
CARRETE DE ATAQUE RAPIDO	<p>Se instalará en el compartimento posterior, encima de la bomba mínimo 1 carrete de primera respuesta de alimentación axial, con manguera de alta presión de mínimo 1" y largo mínimo 30000 mm.</p> <p>Enrollamiento por motor eléctrico o neumático y de forma manual.</p> <p>Incluye pitón tipo pistola de chorro directo y neblina.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SISTEMA PROPORCIONADOR DE ESPUMA	<p>Deberá contar con un sistema mezclador electrónico, dispositivo de inyección positiva de bajo volumen con regulación automática y estará equipado con una bomba de agua a baja presión de mínimo 12 bar para inyectar hasta 30 l / min de mínimo 2 productos diferentes con una concentración entre 0.1 y 6%.</p> <p>El material del tanque de espuma debe ser acero inoxidable, aluminio u otro material de similares o superiores características.</p> <p>Los indicadores del nivel de espumógeno serán en led ubicado en panel principal de operación de la bomba y uno adicional en la cabina.</p>
MONITOR	<p>La autobomba dispondrá de un monitor de agua ubicado en el techo de la unidad, con mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá ser capaz de alcanzar un caudal de mínimo 3000 litros por minuto. Se deberá presentar ficha técnica del fabricante del monitor.• Rotación mínima 360º montado en la plataforma.• Rotación mínima 180º en modo portátil• Elevación -25º a 80º en vertical <p>Se incluirá con el monitor la lanza o pitón alimentado por la bomba contra incendios de accionamiento manual regulable en caudal, en movimientos horizontales y verticales.</p>
LUCES DE EMERGENCIA	<p>El vehículo dispondrá de luces de emergencia acorde al tipo y categoría de vehículo autobomba, para ello dispondrá de mínimo lo siguiente:</p> <p>Mínimo 1 barra de luz LED de alto desempeño para vehículos de emergencia, de mínimo 1500mm de largo, máximo 330 mm de ancho y máximo 60 mm de alto. Dispondrá de protección contra polaridad inversa. Mínimo 7 patrones de flash incorporados. Dispondrá de mínimo las siguientes certificaciones ECE R65 TA1, TB1, ECE R10, SAE j845, equivalente o superior.</p> <p>Mínimo una sirena de mínimo 100W de potencia y mando de operación y micrófono. Voltaje de entrada mínimo 12/24 V. La corriente de espera de la sirena será menos de 150 mA. La frecuencia de sirena será entre 725 Hz-1465Hz. El control de la sirena dispondrá de mínimo 3 pulsadores (sirena, radio, PA), interruptor de bocina, interruptor de botón manual/tono, conexión de entrada.</p> <p>Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en la parte delantera, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en la parte posterior, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior.</p> <p>Mínimo 2 luces destellantes LED de alta reflectividad en cada parte lateral, color rojo. Dispondrá de mínimo 114 mm de largo, máximo 43,5 mm, máximo 9 mm. Dispondrá de mínimo 25 patrones de flash seleccionables, led de alta potencia de mínimo 12 leds, poder mínimo 18 watts, corriente máxima 1.56A @12VDC / 0.78A @24VDC. Cumplirá mínimo las normas SAE J595 Class 1, ECE R65, ECE R10, equivalente o superior.</p> <p>1 barra de señalización LED, en la parte trasera.</p> <p>1 proyector ajustable y extraíble, en la parte frontal de la cabina.</p> <p>7 luces perimetrales led dirigidas al suelo, 3 a cada lado y 1 en la parte trasera.</p> <p>1 luz para leer mapas en la cabina.</p>
SISTEMA ELÉCTRICO	<p>Sistema multiplexado en su totalidad, utilizando líneas CAN-BUS para la interconexión entre centralitas, equivalente o superior.</p> <p>Todos los circuitos estarán protegidos con fusibles, de acceso fácil y agrupado en una caja.</p> <p>Circuito de CC de mínimo 24V.</p> <p>2 baterías de mínimo 12V-170Ah.</p> <p>Interruptor maestro de desconexión.</p> <p>1 convertidor de mínimo 24/12V-20A para radios.</p> <p>1 toma de mínimo 12V en el interior de la cabina.</p> <p>1 toma de corriente alterna de 120V en lado derecho e izquierdo de la superestructura al interior de los compartimentos.</p> <p>Se realizará la pre instalación del radio de frecuencia.</p>
AIRE ACONDICIONADO	<p>El vehículo dispondrá de un sistema de aire acondicionado de fábrica, el cual estará dimensionado en tamaño y capacidad para mantener fría la doble cabina o un sistema de climatizador.</p>
CÁMARA FRONTAL Y POSTERIOR	<p>El vehículo dispondrá de un sistema de cámaras de video y grabación en alta resolución HD, dispondrá de la capacidad de almacenar información por lo menos de un mes, el sistema se activará con la apertura del switch o mediante la activación de tablero de control del operador y finalizará</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>cuando el vehículo se pague o se cierre el circuito de tablero de control de operador.</p> <p>Para la visualización del video dispondrá de una pantalla de alta resolución de mínimo 10", la que deberá estar instalada en el tablero del vehículo, dispondrá de GPS y complementos disponibles.</p> <p>Se deberá entregar con los cables y accesorios necesarios para descarga de la información.</p> <p>Cuando el vehículo conecte la marcha hacia atrás se visualice en la pantalla el panorama exterior.</p> <p>GPS configurado con los mapas del país, provincia, cantón y barrios.</p>
PINTURA	La pintura de toda la autobomba será en color a seleccionar por la entidad, los paragolpes estarán pintados en color rojo o acorde al diseño final institucional.
SEÑALÉTICA	Todas las rotulaciones estarán en idioma español y los símbolos estarán acorde con las especificaciones.
SUPERFICIE PARA CAMINADO AGRESIVO	Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido bajo norma EN (europea) o su similar americana NFPA.
DRENAJE DE ESPUMA	El drenaje del tanque de espuma será a través de una válvula de fuga de mínimo 1.00" o similar
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
PITÓN	<p>1 pitón de mínimo 2 ½", presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 360-750 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3.</p> <p>2 pitones de mínimo 1 ½", presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 280-560 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3.</p> <p>2 pitones de mínimo 1", presión mínima 6 bar, caudal regulable entre 50-210 lpm, en cumplimiento de norma NFPA 1964 o EN 15182-2, tipo 3.</p> <p>Se deberá entregar certificado del fabricante indicando el representante en el país.</p>
BOQUILLA	1 Boquilla para producción de espuma de baja expansión de mínimo 400 lpm, con acople NH, diámetro mínimo 1 ½".
BOQUILLA	1 Boquilla para producción de espuma de media expansión de mínimo 400 lpm, con acople NH, diámetro mínimo 1 ½".



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

BIFURCADORAS	2 bifurcadoras de rosca NH de entrada mínimo 2 ½" y salidas de mínimo 1 ½". 2 bifurcadoras de rosca NH de entrada mínimo 1 ½" y salidas de mínimo 1"
LADRON DE AGUA	1 Ladrón de agua.
MANGUERA 1 ½ "	10 mangueras flexibles con uniones NH, aleación, protección exterior, soportando una presión máxima de trabajo superior a 16 bar y una presión de ruptura mínima de 40 bar, de diámetro mínimo 1 ½", largo mínimo 15m.
MANGUERA 2 ½ "	6 mangueras flexibles con uniones NH, aleación, protección exterior, soportando una presión máxima de trabajo superior a 16 bar y una presión de ruptura mínima de 40bar, de diámetro mínimo 2 ½", largo mínimo 15m.
MANGUERA 1"	10 mangueras con uniones NH, aleación, protección exterior, soportando una presión máxima de trabajo superior a 16 bar y una presión de ruptura mínima de 40bar, de diámetro mínimo 1", largo mínimo 15m.
TUBO DE SUCCIÓN	2 tubos de succión de mínimo 3m de largo cada uno, flexibles, de mínimo 4.5"
REDUCCIÓN	4 reducciones rosca NH, de diámetro mínimo 2 ½" a 1 ½".
REDUCCIÓN	2 reducciones rosca NH, de diámetro mínimo 1 ½" a 1".
ADAPTADOR	2 adaptadores rosca hembra, diámetro mínimo 1 ½".
VENTILADOR	1 ventilador eléctrico de presión positiva anti-deflagrante, caudal mínimo de 30.000 m3 / hora y potencia igual o superior a 2.2KW.
LINTERNAS	5 linternas portátiles Led, recargables en el vehículo, anti-deflagrante, antiestáticas y protección mínima IP 66, resistente al agua a mínimo 1m de profundidad y a impactos de mínimo 2m, contara con cabezal batería gira 180º
PALANCA	1 palanca arranca clavos.
PALANCA	1 palanca Hooligan grande 1 palanca Hooligan mediana 1 palanca Hooligan pequeña
PESCANTE	3 pescantes.
HACHA	4 hacha pico.
MARTILLOS	1 martillo de bola de mínimo 750gr. 1 martillo de goma



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

PALA	4 palas para remoción de escombros.
PICO	4 picos con cabo para remoción de escombros.
CORTA VIDRIOS	2 rompe parabrisas manual.
HACHA	2 hachas multifunciones.
ESCALERA	1 escalera en aluminio, de dos cuerpos, certificado por la norma EN 1147 o NFPA 1932, equivalente o superior.
ESCALERA	1 escalera de gancho de aluminio articulada, con alcance de mínimo 4,28mt, certificado por la norma EN 1147 o NFPA 1932, equivalente o superior.
LLAVES DE HIDRANTE	4 llaves pentágonas para hidrante
LLAVES DE MANGOTE	4 llaves de apriete de diferentes medidas
LLAVES DE TRAMOS	4 llaves de apriete de diferentes medidas
CIZALLAS	2 Cizallas (una pequeña y una grande)
EXTINTORES	2 extintores de mínimo 20 libras de polvo químico seco ABC. 2 extintores de mínimo 6 kg de CO2
MOTOSIERRAS	1 Motosierra con potencia mínimo de 2,2 CV, con puntos de amortiguación que reduzca la vibración, con una espada de mínimo 30cm 1 Motosierra con potencia mínimo de 4,4 CV, con puntos de amortiguación que reduzca la vibración, con una espada de mínimo 50cm
RECIPIENTE	2 recipientes de mínimo 5 litros cada uno, para el transporte de los combustibles y lubricantes necesarios a los equipos mecánicos. 4 recipientes con mínimo 20 litros de espuma de media expansión.
MALETÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	1 maletín de primeros auxilios con los insumos básicos de primera respuesta, incluya un cilindro de oxígeno portátil pequeño con sus accesorios.
UBICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Todas las herramientas deberán estar adecuadamente instaladas en los compartimentos de la unidad con sus respectivos dispositivos de sujeción. En la etapa de fabricación se entregará los planos de distribución de las herramientas para aprobación por parte del CBA.
GARANTÍA VEHÍCULO	El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación por un periodo de mínimo cinco (5) años.
GARANTÍA CARROCERÍA	Para la carrocería el fabricante deberá emitir una garantía de mínimo diez (10) años.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

GARANTIA CHASIS	La unidad deberá tener una garantía extendida de la conversión del chasis de mínimo 5 años.
GARANTIA DEL MOTOR	El motor deberá tener una garantía de cinco (5) años o 100.000 km.
GARANTÍA DE LA BOMBA Y CIRCUTIO HIDRÁULICO	La bomba y el circuito hidráulico deberán tener una garantía de mínimo cinco (5) años.
GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA	La garantía del tanque de agua es de por vida.
EQUIPAMIENTO	Equipamiento a ser suministrado con el vehículo mínimo 1 año.
GARANTÍA STOCK DE REPUESTOS	Los vehículos deberán tener garantía de stock de repuestos de diez (10) años mínimo. El distribuidor de la marca en el país deberá presentar una carta de compromiso de provisión de repuestos.
FICHAS TECNICAS	Se debe anexar junto con la propuesta la siguiente información técnica.
REQUERIMIENTO FABRICANTE	El fabricante debe acreditar que dispone de un laboratorio independiente para las pruebas de certificación de la norma de los camiones de bomberos en EN 1846 o NFPA 1901.

ADICIONALES	
NORMAS DE FABRICACIÓN	<p>El vehículo deberá ser construido cumpliendo la norma</p> <ul style="list-style-type: none">- EN1846 1-2-3 "Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares",- NFPA 1901 "Norma para camiones de Bomberos"- O su equivalente. <p>El oferente deberá presentar una carta confirmando que los vehículos se fabricarán bajo la norma EN 1846 1-2-3 o la norma NFPA 1901. Asimismo, se deberán presentar al menos dos certificaciones de laboratorios externos confirmando que el fabricante ha fabricado vehículos bajo alguna de las dos normas anteriores.</p>
PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO	<p>El oferente deberá incluir dentro de su propuesta una plataforma para el control de las tareas de mantenimiento (tanto correctivo como preventivo) de los vehículos de este contrato. Los sistemas propuestos deberán permitir conectarse a los usuarios finales, técnicos especialistas y al equipo de gestión del cliente en tiempo real. Además, debe permitir configurar y generar planes de mantenimiento preventivo para los sistemas y para</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>cada tipo de vehículo, generar y gestionar avisos de averías, análisis de causas y generar métricas de control durante el desarrollo del contrato. Para poder acreditar este requisito el oferente deberá presentar junto con su oferta una presentación del sistema y una versión actual del sistema o una demo del mismo. Para ello deberá incluir en la oferta un nombre de usuario y contraseña de prueba que permita verificar una plataforma</p>
CAPACITACIÓN	<p>Deberá realizarse una capacitación para el manejo adecuado del vehículo. Esta capacitación deberá ser realizada por una persona autorizada por el fabricante de los vehículos el cual se desplazará tras la entrega del vehículo a las instalaciones del CBZ. Esta capacitación tendrá una duración de dos días (dos jornadas por día) con un total de entre 12 a 18 horas o de acuerdo a la necesidad institucional, y será impartida a conductores, personal operativo de la institución.</p>
ROTULACIÓN	<p>Serán definidas durante la ejecución del contrato.</p>
ETIQUETAS	<p>Todas las etiquetas, rotulaciones, manuales o cualquier otro identificativo del vehículo deben ser en español.</p>
ROTULACIÓN DE SEGURIDAD	<p>Se rotulará la trasera del vehículo con marcado reflectante "tipo chevron" en colores rojo y amarillo, en barras diagonales a mínimo 45°.</p>

OTRAS CONDICIONES	
Garantía Técnica	Motor mínimo 5 años
	Transmisión mínimo 5 años
	Chasis mínimo 5 años
	Carrocería mínimo 10 años
	Bomba contra incendios mínimo 5 años
	Pintura mínimo 5 años
	Equipamiento a ser suministrado con el vehículo: mínimo 1 año
	Luces de emergencia, sirena, sistema de comunicación, sistema eléctrico y electrónico de las tomas eléctricas y accesorios instalados por la carrocería: mínimo 5 años
La Garantía Técnica deberá cubrir la reposición oportuna y gratuita de los bienes objeto de la contratación ante defectos de fabricación.	



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>NOTA: El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme las condiciones y plazos antes descritos</p>
Garantía de Provisión de Repuestos	<p>El oferente deberá entregar la garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes objeto de la contratación por al menos 10 años.</p>
Talleres de Servicio Autorizado	<p>El oferente deberá presentar certificado mediante el cual indique el nombre del representante o distribuidor autorizado en Ecuador para brindar soporte técnico, atender las garantías y realizar las tareas de mantenimiento.</p> <p>Disposición de talleres de servicio técnico autorizado del oferente en la ciudad de Zamora y/o Loja para el mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones y equipamiento descrito en la garantía técnica. El oferente deberá incluir en la oferta el plan de mantenimiento preventivo del vehículo descrito en la garantía técnica suministrada a ejecutarse durante el plazo de vigencia.</p>
Manual de Operación	<p>El oferente adjudicado deberá entregar los manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento del vehículo, así como del equipo técnico, los que deben encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados</p>
Certificaciones de Calidad	<p>El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad Certificadora /laboratorio.</p>
Capacitación	<p>Deberá realizarse una capacitación para el manejo adecuado del vehículo. Esta capacitación deberá ser realizada por una persona autorizada por el fabricante de los vehículos la cual se desplazará tras la entrega del vehículo a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Zamora. Esta capacitación tendrá una duración de dos</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	días (dos jornadas por día) con un total de entre 12 a 18 horas o de acuerdo a la necesidad institucional, y será impartida a conductores, personal operativo.
--	--

JUSTIFICACION DE NORMAS UTILIZADAS

A continuación, citaremos las diferentes normativas que prevalecen directamente en la justificación de la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO POLIVALENTE DE ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES, TRACCION 4X4 Y 280 HP PARA EL CBZ, como medio seguridad para el desarrollo de las actividades de rescate y materiales peligrosos:

Normativa NFPA: Desde 1896, la NFPA se ha dedicado a proteger vidas y bienes de los efectos devastadores de los incendios y otros peligros. A través de los Códigos Nacionales contra Incendios de la NFPA, desarrollo profesional, educación, programas de asistencia a la comunidad, e investigación, la NFPA continúa siendo la asesora mundial en seguridad contra incendios, eléctrica y de edificación. Los miembros de la NFPA suman más de 50,000 individuos representando más de 100 países.

NORMA NFPA 1901

Es un conjunto de directrices establecidas por la National Fire Protection Association (NFPA) para la construcción y el equipamiento de vehículos utilizados en operaciones de lucha contra incendios y rescate. Esta norma abarca una amplia gama de aspectos técnicos y funcionales para asegurar que los vehículos de bomberos sean seguros, eficientes y efectivos en su desempeño tanto en:

JUSTIFICACION TECNICA DE LA NORMA "NFPA1901"

- **Diseño y Construcción del Vehículo:**
Establece los requisitos mínimos para el diseño general del vehículo, incluyendo dimensiones, peso, estabilidad, y resistencia estructural.
Incluye especificaciones para los materiales utilizados en la construcción del vehículo para garantizar durabilidad y resistencia.
- **Rendimiento del Motor y la Transmisión:**
Define los estándares de rendimiento para el motor y la transmisión, asegurando que el vehículo tenga la potencia y la capacidad necesarias para llevar a cabo operaciones de emergencia.
- **Sistemas Eléctricos y de Iluminación:**
Estipula requerimientos para los sistemas eléctricos, incluyendo la capacidad de la batería y el alternador, para garantizar que el vehículo pueda alimentar todos sus sistemas eléctricos de manera eficiente.
Incluye especificaciones para sistemas de iluminación, tanto para la operación del vehículo como para la escena del incendio.
- **Capacidad de Bombeo y Almacenamiento de Agua/Espuma:**
Detalla los requisitos para los sistemas de bombeo, incluyendo la capacidad de bombeo y las conexiones de manguera.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

Establece las capacidades mínimas para los tanques de almacenamiento de agua y espuma.

- **Equipamiento de Seguridad y Comunicación:**
Incluye requisitos para los dispositivos de comunicación, sirenas y sistemas de señalización para garantizar la seguridad durante la respuesta a emergencias.
Establece estándares para equipos de seguridad como cinturones de seguridad y airbags.
- **Espacio y Acceso al Equipamiento:**
Define cómo debe organizarse y accederse al equipamiento para asegurar la eficiencia en el campo, incluyendo el almacenamiento de herramientas y equipos especializados.
- **Pruebas y Certificación:**
Requiere pruebas exhaustivas de varios componentes del vehículo, incluyendo pruebas de rendimiento del motor, estabilidad y seguridad.
Exige que los vehículos cumplan con las certificaciones pertinentes para confirmar su conformidad con la norma.

2. JUSTIFICACION FUNCIONAL DE LA NORMA "NFPA1901"

- **Seguridad:** Garantiza que los vehículos de bomberos sean lo más seguros posible para los bomberos y para el público.
- **Eficacia en Emergencias:** Asegura que los vehículos estén equipados para responder de manera efectiva en una variedad de situaciones de emergencia.
- **Uniformidad y Estándares Comunes:** Facilita la interoperabilidad entre diferentes departamentos de bomberos y otras agencias de respuesta a emergencias.
- **Actualización y Modernización:** La norma se revisa periódicamente para incorporar avances tecnológicos y lecciones aprendidas de operaciones de emergencia pasadas.

NORMA EN 1846: Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares.

EN 1846-1: Vehículos contra incendios y de vehículos auxiliares – Parte 1:

Nomenclatura y Designación

- **Aspecto Técnico:** Define la terminología y clasificación utilizada para los vehículos de bomberos y de servicios auxiliares.
Establece un lenguaje común para la descripción de estos vehículos, lo que facilita la comunicación y comprensión entre fabricantes, cuerpos de bomberos y otros usuarios.
- **Aspecto Funcional:** Asegura que todos los involucrados en la fabricación, adquisición y operación de vehículos de bomberos comprendan claramente los términos y las clasificaciones. Permite una identificación precisa y uniforme de los vehículos y sus capacidades, lo que es crucial para la planificación y ejecución de operaciones de emergencia.

EN 1846-2: Vehículos contra incendios y de vehículos auxiliares – Parte 2: Requisitos

Comunes. Seguridad y Prestaciones

- **Aspecto Técnico:**
Establece los requisitos mínimos en términos de seguridad, rendimiento y fiabilidad para todos los tipos de vehículos de bomberos.
Incluye especificaciones para la construcción del vehículo, estabilidad, capacidad de carga, sistemas de iluminación y señalización, entre otros.
- **Aspecto Funcional:**



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

Garantiza que los vehículos de bomberos sean seguros y eficaces en una variedad de situaciones de emergencia.

Asegura la protección tanto del personal de bomberos como de terceros durante el uso del vehículo.

EN 1846-3: Vehículos contra incendios y de vehículos auxiliares – Parte 3: Equipos Instalados Permanentemente. Seguridad y Prestaciones

- **Aspecto Técnico:**

Se centra en los equipos que están instalados de manera permanente en los vehículos de bomberos, como las bombas de agua, sistemas de espuma, escaleras y otros equipos especializados.

Estipula los requisitos técnicos para estos equipos, incluyendo su instalación, funcionamiento y mantenimiento.

- **Aspecto Funcional:**

Asegura que los equipos instalados en los vehículos de bomberos funcionen de manera efectiva y segura, mejorando la capacidad de respuesta en emergencias.

Facilita el mantenimiento y la operatividad a largo plazo de los equipos, lo que contribuye a la eficiencia y eficacia de las operaciones de los servicios de bomberos.

Las normas EN 1846, en su conjunto, desempeñan un papel crucial en la estandarización de los vehículos de bomberos en Europa. Establecen un marco común que garantiza la calidad, la seguridad y la eficacia operativa de estos vehículos esenciales. Al adherirse a estas normas, los fabricantes y los cuerpos de bomberos pueden asegurar que los vehículos están bien equipados para enfrentar una variedad de situaciones de emergencia, protegiendo así tanto a los bomberos como a la comunidad en general.

EURO III: Para cualquier vehículo - 98/69/CE

- **Reducción de la Contaminación Atmosférica:** La norma Euro III juega un papel crucial en la reducción de contaminantes nocivos emitidos por vehículos, incluyendo óxidos de nitrógeno (NOx), hidrocarburos (HC), monóxido de carbono (CO) y partículas. Esto contribuye significativamente a mejorar la calidad del aire, lo cual es fundamental para la salud pública y el medio ambiente.
- **Promoción de la Innovación en Tecnologías de Motores:** Al establecer límites más estrictos en las emisiones de vehículos, la norma incentiva a los fabricantes a desarrollar y adoptar tecnologías más limpias y eficientes en los motores, como sistemas de tratamiento de gases de escape y tecnologías de reducción de emisiones.
- **Cumplimiento con Políticas Ambientales:** La adopción de la norma Euro III es un paso crucial hacia el cumplimiento de los objetivos más amplios de las políticas ambientales y de calidad del aire, tanto a nivel nacional como europeo, alineándose con los esfuerzos globales para combatir el cambio climático y la contaminación del aire.
- **Estándares Internacionales para Vehículos:** La normativa proporciona un marco de referencia para la homologación de vehículos en términos de emisiones, facilitando el comercio y la circulación de vehículos dentro y fuera de Europa al establecer estándares reconocidos internacionalmente.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

NORMA ECE R29

La norma ECE R29, aplicada a vehículos con cabina de conducción separada en la categoría N, establece normas rigurosas para proteger a los ocupantes de la cabina en diferentes escenarios de accidentes. Incluye tres pruebas clave:

Prueba A: Evalúa la resistencia de la cabina en impactos frontales.

Prueba B: Se centra en los pilares A del automóvil, evaluando la capacidad del vehículo para soportar un vuelco de 90 grados.

Prueba C: Analiza la resistencia del techo en escenarios de vuelco de 180 grados.

Justificación Funcional:

- **Protección en Colisiones y Vuelcos:** La norma es esencial para garantizar la seguridad de los ocupantes en caso de choques frontales y vuelcos, reduciendo el riesgo de lesiones graves y daños en la cabina.
- **Mantenimiento de la Integridad Estructural:** Las pruebas aseguran que la cabina del vehículo permanezca intacta y segura, protegiendo a los ocupantes y manteniendo la funcionalidad del vehículo tras un accidente.
- **Desarrollo de Vehículos más Seguros:** Impulsa la innovación y el diseño de vehículos comerciales que priorizan la seguridad de los ocupantes, mejorando los estándares de seguridad vehicular en la industria automotriz.

SAE J595: Advertencia óptica y visual para vehículos de emergencia y servicio.

SAE J595 Class 1: Las luces de advertencia SAR Clase 1 se utilizan con mayor frecuencia para vehículos de respuesta de emergencia como la policía, los bomberos y las ambulancias.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- **Seguridad y Visibilidad en Situaciones de Emergencia:** La norma asegura que los dispositivos de advertencia proporcionen una señalización efectiva y visible, crucial para la seguridad en situaciones de emergencia.
- **Uniformidad y Conformidad:** La conformidad con SAE J595 garantiza que los dispositivos de advertencia cumplan con estándares reconocidos internacionalmente, facilitando la interoperabilidad y la consistencia entre diferentes vehículos y equipos de emergencia.

La SAE J595 Clase 1 se utiliza específicamente para vehículos de respuesta rápida como la policía, bomberos y ambulancias. Esta clasificación refleja requisitos más estrictos para garantizar la máxima visibilidad y efectividad en situaciones críticas, donde la rápida identificación y respuesta del vehículo son esenciales.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

BS 7671: El estándar británico BS 7671 se aplica a cables de baja tensión con tensiones nominales de hasta 1 kV CA y 1,5 kV CC inclusive.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- Seguridad en las Instalaciones Eléctricas: Proporciona un enfoque consistente y seguro para el cableado y los trabajos eléctricos.
- Prevención de Riesgos Eléctricos: Al establecer directrices claras, ayuda a prevenir riesgos eléctricos, como incendios y electrocuciones.

IEC 60364: La norma IEC 60364-5-52 se aplica a cables de baja tensión con una capacidad nominal inferior o igual a 1 kV AC. y 1.5 kV DC.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- Seguridad en las Instalaciones Eléctricas: La norma IEC 60364 establece directrices para asegurar que las instalaciones eléctricas en edificios sean seguras, reduciendo así el riesgo de accidentes eléctricos, incendios y otros peligros.
- Armonización Internacional: Al proporcionar un marco común, facilita la comprensión y aplicación uniformes de prácticas de cableado seguras en diferentes países, mejorando así la calidad y la seguridad de las instalaciones eléctricas a nivel internacional

EN 795C es un estándar europeo que establece requisitos para el diseño, instalación, uso y mantenimiento de sistemas anticaída. Esta norma es crucial para garantizar la seguridad de las personas que trabajan en alturas, ya que abarca los siguientes elementos clave:

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- Prevención de Accidentes y Lesiones: Al garantizar que los sistemas anticaídas cumplan con estándares de seguridad rigurosos, la norma EN 795 reduce significativamente el riesgo de accidentes y lesiones en trabajos en altura.
- Cumplimiento Regulatorio: Asegura que las empresas y los trabajadores cumplan con las regulaciones de seguridad laboral, mejorando así el entorno de trabajo y la protección del personal.
- Guía para Fabricantes y Usuarios: Provee una referencia esencial tanto para fabricantes de equipos de seguridad como para usuarios finales, asegurando que los sistemas sean fiables y efectivos en la prevención de caídas.

NORMA EN 1028-1:2002+A1:2008 se enfoca en las bombas centrífugas para la lucha contra incendios con dispositivos de cebado. Esta norma específica la clasificación y los requisitos generales y de seguridad para estas bombas, aplicables a bombas con una capacidad nominal de entrega de hasta 6000 l/min, utilizadas bajo temperaturas ambientales de -15 °C a 40 °C.

JUSTIFICACION FUNCIONAL



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

- **Especificaciones para Bombas Contra Incendios:** La norma asegura que las bombas centrífugas para lucha contra incendios cumplan con criterios de seguridad y rendimiento específicos, esenciales para una respuesta efectiva en situaciones de emergencia.
- **Garantía de Rendimiento:** Establece los estándares para el diseño, fabricación y funcionamiento de estas bombas, garantizando así su fiabilidad y eficacia en el campo.
- **Seguridad Operativa:** Al incluir requisitos para el manejo de situaciones peligrosas durante el funcionamiento y mantenimiento de las bombas, la norma contribuye a la seguridad del personal de bomberos y de quienes estén en las cercanías

Norma ECE R65 y ECE R10 son regulaciones europeas que establecen estándares para las luces de advertencia en vehículos.

La ECE R65 se enfoca en asegurar que ciertos estándares clave en la salida de luz, color, dispersión de luz y frecuencia de destello sean cumplidos. También se evalúa la resistencia al calor, la infiltración de agua y el arranque en frío.

Norma ECE R10 cubre la protección del conductor, pasajeros y otros usuarios de la carretera frente a perturbaciones radiadas y conducidas emitidas por productos de luz. Este requisito garantiza que los dispositivos electrónicos funcionen en un entorno eléctrico sin interferir con otros dispositivos electrónicos ni ser interferidos por ellos.

Justificación Funcional:

- **Visibilidad y Seguridad:** Estas normas garantizan que las luces de advertencia en vehículos de emergencia sean visibles y efectivas, lo cual es crucial para la seguridad en situaciones de emergencia.
- **Compatibilidad Electrónica:** La ECE R10 asegura que los dispositivos de iluminación no interfieran con otros sistemas electrónicos del vehículo, lo cual es importante para la funcionalidad general y la seguridad del vehículo.

Norma NFPA 1964 es un estándar establecido por la National Fire Protection Association que especifica los requisitos de rendimiento, los métodos de prueba y los procedimientos de mantenimiento para diferentes tipos de boquillas de rociado utilizadas en operaciones de lucha contra incendios.

JUSTIFICACION FUNCIONAL

- **Estandarización de la Calidad y Seguridad:** La norma NFPA 1964 asegura que las boquillas de rociado utilizadas por los bomberos sean de alta calidad y seguras para su uso en situaciones de emergencia.
- **Mejora del Rendimiento en la Extinción de Incendios:** Al definir parámetros específicos para las boquillas de rociado, la norma contribuye a la eficacia en la lucha contra incendios, permitiendo un uso más preciso y efectivo del agua y otros agentes extintores.
- **Mantenimiento Adecuado y Confiabilidad:** La inclusión de directrices para el mantenimiento y las pruebas regulares de las boquillas ayuda a asegurar su funcionamiento confiable y efectivo a lo largo del tiempo



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

Norma UNE-EN 15182-2 Tipo 3 se enfoca en equipos portátiles para proyectar agentes extintores suministrados por bombas de extinción de incendios, específicamente en lanzas de manguera manuales destinadas a los servicios contra incendios.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- **Eficacia en la Extinción de Incendios:** Al especificar requisitos para las lanzas de manguera, esta norma asegura que los dispositivos sean eficaces para proyectar agentes extintores en incendios, lo cual es crucial para el control y la extinción rápidos de fuegos.
- **Seguridad y Confiabilidad:** Establece estándares de seguridad y rendimiento para garantizar que las lanzas de manguera sean confiables y seguras para su uso por parte de los bomberos, minimizando los riesgos durante las operaciones de emergencia.

Norma EN 1147, establece los requisitos para las escaleras portátiles utilizadas en el servicio contra incendios. Esta norma específica características como dimensiones, materiales, estabilidad, resistencia y métodos de prueba para las escaleras utilizadas en operaciones de bomberos.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- **Seguridad y Fiabilidad en Emergencias:** La norma garantiza que las escaleras utilizadas por los bomberos sean seguras y confiables, lo cual es crucial en situaciones de emergencia donde se requiere un equipo resistente y eficaz.
- **Estandarización de Equipamiento:** Al establecer estándares claros, la norma asegura la uniformidad y calidad en el equipo de escaleras utilizado por los servicios de bomberos, facilitando la interoperabilidad y la eficiencia en las operaciones de rescate.
- **Prevención de Accidentes:** Los requisitos de la norma ayudan a prevenir accidentes al asegurar que las escaleras sean estables y capaces de soportar las cargas y condiciones a las que se enfrentan durante el uso.

Norma NFPA 1932, establecida por la National Fire Protection Association, se enfoca en el uso, mantenimiento y pruebas de servicio de escaleras portátiles utilizadas por los departamentos de bomberos. Esta norma específica los requisitos para garantizar la seguridad y la funcionalidad de las escaleras de bomberos, incluyendo aspectos como la inspección, el mantenimiento y las pruebas de servicio.

JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL:

- **Seguridad de los Bomberos:** La norma NFPA 1932 asegura que las escaleras utilizadas por los bomberos sean seguras y fiables, lo cual es fundamental para proteger a los bomberos mientras realizan operaciones de rescate y extinción de incendios en alturas.
- **Mantenimiento y Fiabilidad:** Al estipular requisitos para el mantenimiento regular y las pruebas de servicio, esta norma garantiza que las escaleras permanezcan en condiciones óptimas de funcionamiento, lo que es esencial para su uso eficaz y seguro en situaciones de emergencia.
- **Conformidad con Estándares de Calidad:** La adhesión a esta norma asegura que las escaleras de bomberos cumplan con estándares de calidad reconocidos a nivel nacional e internacional, proporcionando así una referencia uniforme para la evaluación de equipos.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

- En resumen, la NFPA 1932 es vital para garantizar que las escaleras utilizadas en los servicios de bomberos sean seguras, funcionales y fiables, lo que a su vez contribuye significativamente a la seguridad y eficacia de las operaciones de rescate y extinción de incendios.

FORMA DE PAGO:

- Se Otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato. El 50% restante se cancelará contra entrega del bien, una vez realizada el Acta de Entrega Recepción Única, a entera satisfacción de la Entidad contratante. Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.
- El contratista cumplirá con la totalidad del objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, firmará el acta de entrega recepción definitiva y el administrador del contrato presentará su informe.
- El mantenimiento preventivo se cancelará al fabricante o distribuidor autorizado contra prestación del servicio recibido según el cronograma de mantenimiento presentado, con cargo a la partida presupuestaria 530405, recursos que serán presupuestados proporcionalmente cada año durante la vida útil del bien comprendida en 5 años.
- Informe emitido por el Administrador de contrato.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega es de hasta 420 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Zamora, ubicada en la Av. Héroes de Paquisha y Manuelita Cañizares Junto a la Torre II del Gad Municipal de Zamora.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD \$ 364.500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), Disponibilidad presupuestaria en base a la certificación No. 012-2024-CBZ, partida presupuestaria 8.4.01.05 denominada VEHICULOS.

Vigencia Tecnológica.

El presupuesto por Vigencia Tecnológica para el Mantenimiento Preventivo durante los cinco años es de \$ 16000,00 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SECCIÓN IV

ANEXO 2

a) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
FORMULARIO DE LA OFERTA Y REQUISITOS MINIMOS	<p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</p> <p>Presentar Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario único de la oferta.• Datos generales del oferente• Existencia legal, adjuntar copia simple como anexo del oferente: (Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas); Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario); Documento de identificación tributaria del oferente; Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas); Documento de identificación. (Persona Natural)• Situación financiera, adjuntar anexo (índice de endeudamiento Menor a 1.5, este índice es únicamente informativo, no será causal de descalificación de la oferta; Solvencia: Mayor o igual a 1, este índice es únicamente informativo, no será causal de rechazo de la oferta.)• Formulario de lista de precios <p style="text-align: center;">DETALLE BIENES OFERTADOS</p> <p>Presentar el detalle pormenorizado del bien ofertado de acuerdo con las características mínimas requeridas por el Cuerpo de Bomberos Zamora (Ficha técnica de los productos ofertados: Camión, cabina doble de serie; Estructura acondicionada para instalación de tanques, compartimentos y accesorios; Sistema Hidráulico: Tanque para agua y espuma, Bomba de agua, Sistema mezclador de espuma, Monitor de incendios; Accesorios; y otros).</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

CARTA DE COMPROMISO MANUALES

Incluir una carta de compromiso que garantice la entrega de los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los manuales de usuario y técnicos se entregarán dentro de los 3 meses de ejecución, y serán entregados al correo institucional al momento de la recepción definitiva del bien grabados en formato digital. El juego de manuales estará integrado por: a) manual de uso, operación y mantenimiento: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) manual de servicio técnico: con información detallada para su uso, funcionamiento, mantenimiento, entre otros.

CARTA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

Presentar una carta garantizando de la disponibilidad y provisión de repuestos para la autobomba ofertada durante mínimo 60 meses.

CARTA DE COMPROMISO VIGENCIA

Incluir una carta de compromiso garantizando el cumplimiento del Principio de Vigencia Tecnológica durante mínimo 5 años de vida útil.

CERTIFICADO TALLERES AUTORIZADOS

Incluir un certificado de talleres autorizados de la marca para realizar los mantenimientos preventivos, periódicos y correctivos del camión ofertado.

CARTA DE COMPROMISO TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Incluir una carta de compromiso de cumplimiento para el principio de transferencia de tecnología que incluye:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital. (se entregará a los 3 meses de ejecución y a la entrega recepción del bien gravado en formato digital)
- CD e información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción (adjuntar a la oferta)
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (Se entregará junto con la oferta)
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso. (se entregará a la entrega recepción del bien)



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Taller o curso de capacitación para conocer la correcta operación y mantenimiento del producto. mínimo 4 horas (presencial o virtual)
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

CARTA DE COMPROMISO GARANTIA TECNICA

Incluir una carta de compromiso que garantice al momento de la suscripción del contrato la entrega de una garantía técnica para los vehículos de mínimo 60 meses por defectos de fabrica para el chasis; para el acondicionamiento de estructura, tanque de agua y espuma de mínimo 24 meses; de mínimo 12 meses en componentes eléctricos y electrónicos como luces led, balizas, aire acondicionado, luces de interior, mandos; de mínimo 12 meses en equipos e implementos como bombas, sistema mezclador de espuma, monitor, mangueras, deberá incluir por lo menos: Soporte técnico las 24 horas los 7 días de la semana.

- Reposición y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas y su disponibilidad para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
- Reparación y reposición de repuestos, accesorios, partes y piezas por cobertura de garantía durante su vigencia, acostó de la fábrica, incluyen gastos de movilización y logista de repuestos y mecánico, sin costo adicional
- El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo, no mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no será mayor a 72 horas.
- Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien.

CARTA DE COMPROMISO NORMA TECNICA

Adjuntar una carta de compromiso que garantice el cumplimiento de construcción de la autobomba bajo estándares de la normativa mínima: EN o NFPA o su equivalente.

CERTIFICADO TRANSFORMACIÓN VEHÍCULOS

Incluir un certificado de autorización para transformación de los vehículos en autobombas, emitida desde el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del vehiculó al oferente.

CARTA DE COMPROMISO CAPACITACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	<p>Incluir una carta compromiso que garantice efectuar una capacitación presencial o virtual al personal operativo (8 personas) del CBCEP sobre el manejo, operación y mantenimiento de la autobomba, con duración mínima de 4 horas y sin ningún costo adicional, misma que para su ejecución se coordinará con el administrador de contrato.</p> <p style="text-align: center;">IMÁGENES DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS</p> <p>Incluir a la oferta imágenes de procesos similares de fabricaciones y productos terminados, instalaciones de fábrica.</p>
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien objeto de la contratación.
EXPERIENCIA GENERAL	<p>Experiencia general: podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de adquisición. En consecuencia, la entidad contratante deberá solicitar el tiempo definido como temporalidad de dicha experiencia, es decir 15 años; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia de 1(un) proyecto con los siguientes documentos en copias simples: acta entrega recepción, por un valor mínimo de \$109,350.00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: acta de entrega recepción definitiva.</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>La experiencia específica: podrá ser acreditada dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de adquisición; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia de 1 (un) proyecto de similares características a este procedimiento, con los siguientes documentos en copias simples: acta entrega recepción, por un valor mínimo de \$ 54.675,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: acta de entrega recepción definitiva.</p>

b) EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumplen/no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por Cuerpo de Bomberos Zamora:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	<p>No se otorgará puntaje al monto mínimo de la experiencia general (MMEG), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia general</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

		<p>(EMMEG) el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia general, será calculada de la siguiente manera:</p> $\text{EMMEG} = \text{MEG} - \text{MMEG}$ <p>(Monto de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 109,350.00)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: Puntaje = (EMMEG/Mayor excedente presentado de experiencia general)*20</p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ 109,350.00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	30 puntos	<p>No se otorgará puntaje al monto mínimo de la experiencia específica (MMEE), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 30 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia específica (EMMEA), el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia específica, será calculada de la siguiente manera:</p> $\text{EMMEE} = \text{MEE} - \text{MMEE}$ <p>(Monto de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 54,675.00)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: Puntaje = (EMMEE/Mayor excedente presentado de experiencia específica) *30</p> <p>El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 54,675.00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

		Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

CÓDIGO CPC A UTILIZAR:

Se quiere utilizar el código CPC que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMBRAL	CATALOGADO
491190111	CAMION AUTOBOMBA	40,00%	NO

CONDICIONES GENERALES:

1	Lugar de entrega. - Los bienes serán entregados en la ciudad de Zamora, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Zamora, ubicados en Av. Héroes de Paquisha y Manuelita Cañizares Junto a la Torres Dos del Gad Municipal de Zamora.	
2	Plazo de entrega. - El plazo de entrega de los bienes será de 420 DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la firma del contrato.	
3	Forma de pago. - 50% de anticipo y el resto contra entrega, con la firma del acta entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos Zamora y la presentación de la factura respectiva correspondiente.	
4	Presupuesto referencial. - El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 364.500,00 dólares.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

		por el Cuerpo de Bomberos Zamora en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos Zamora, por tanto, constituirá su única compensación.
5	Multas. - El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a los establecido al Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato"
6	Reajuste de precios. - Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
7	Garantías Técnicas. deberá ser otorgada rectamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidos en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del Cuerpo de Bomberos Zamora deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
8	Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

	será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 año.	
9	Miembros de comisión técnica. - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	
10	Presentación de documentación apostillada o que contenga la respectiva autenticación de documentos	Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad a la Sección II, Condiciones Generales y Particulares del pliego

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

4.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la compañía o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas).
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la compañía o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o, el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

4.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

4.3.1 Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, **de fiel cumplimiento del contrato, por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo**, con vigencia *mayor al plazo contractual es decir mínimo 420 días a favor del Cuerpo de Bomberos Zamora.*

4.3.2 Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, **de buen uso del anticipo, por un valor igual al 100% del monto total del mismo**, con vigencia *mayor al plazo contractual es decir mínimo 420 días a favor del Cuerpo de Bomberos Zamora*

4.3.3 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

4.3.4 Las particularidades de las garantías deberán ser previamente validadas por el contratante antes de la emisión, otorgada por banco o institución financiera establecida en la Republica del Ecuador, la garantía deberá ser emitida en idioma español o deberá tener una traducción oficial al idioma español.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

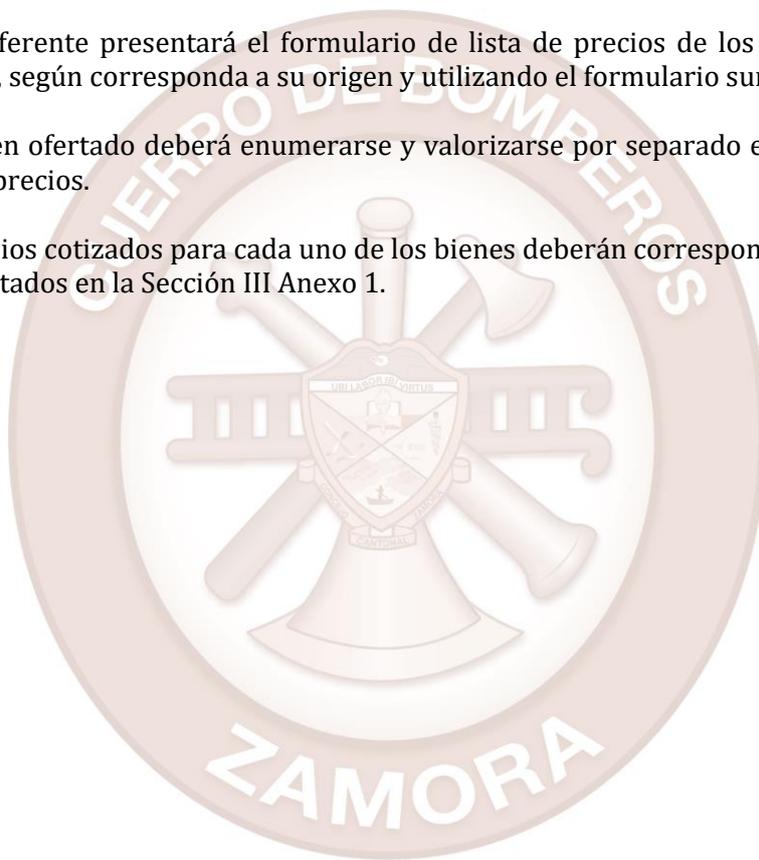
6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y valorizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.





CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

FORMULARIO ÚNICO PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (Fecha)

Subte(B)
Rodolfo Pérez Mizhquero
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos Zamora para la ADQUISICIÓN DE VEHICULO POLIVALENTE DE ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES TRACCIÓN 4X4 Y 280 HP PARA EL CBZ, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios medios, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de ..., si se trata de asociación o consorcio) declaro, bajo juramento, que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su oferta, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos con



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos Zamora que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a.- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1. completados con la información de mi oferta.
 - b.- La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c.- Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificaciones Técnicas solicitadas por el CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA	Especificaciones Ofertadas
Instrucciones: Completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: Completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: - completar acorde a lo que ofrezca el oferente - en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita.

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, precio INCOTERM FOB.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos Zamora, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la suscripción del contrato y garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos Zamora, para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha) de 2024

Sbte.

Rodolfo Pérez Mizhquero.

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

Presente. -

De mis consideraciones:

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
1 ADQUISICIÓN DE VEHICULO POLIVALENTE DE ATAQUE CON CAPACIDAD DE 1250 GALONES TRACCIÓN 4X4 Y 280 HP PARA EL CBZ.	U	1		
			Subtotal	USD\$
			Flete	USD\$
			Seguro	USD\$
			Total Oferta Económica	USD\$

PRECIO TOTAL OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos Zamora.



CUERPO DE BOMBEROS ZAMORA

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Ing. Franklin Guazhima A.	Analista de Compras Públicas del CBZ.	
COMISIÓN TÉCNICA			
Revisado por:	Sgto. (B) Juan Armijos Calva.	Subjefe del CBZ.	
Revisado por:	Ing. Yury Maribel Guamán G.	Analista Administrativa del CBZ.	
Revisado por:	Abg. Gabriel Vásquez Criollo.	Analista de Formación y Capacitación del CBZ.	
AUTORIZADO			
Aprobado por:	Sbte. (B) Rodolfo Pérez M.	Jefe del CBZ.	